

AMPARO GRACIANI GARCÍA
CONCHA LANGA NUÑO
(COORDINADORAS)

LA EXPOSICIÓN IBEROAMERICANA DE SEVILLA.
APORTACIONES DESDE LA HISTORIA

VOLUMEN I

OPORTUNIDADES, INTERESES Y PERSPECTIVAS



Sevilla 2019

COSTES Y BENEFICIOS DE LA EXPOSICIÓN IBEROAMERICANA PARA LA CIUDAD DE SEVILLA

EDUARDO RODRÍGUEZ BERNAL
Universidad de Sevilla

A lo largo de la historia de la Exposición Iberoamericana aparecieron dos valoraciones opuestas sobre sus costes y beneficios para Sevilla. Una la vio como una oportunidad de modernización urbanística –con una importante implicación económica estatal–, fuente de desarrollo de las actividades económicas ligadas a la construcción, creación de puestos de trabajo y proyección de una ciudad turística y cultural para el futuro. Esta interpretación tuvo muchos partidarios. Luis Rodríguez Caso –el iniciador del proyecto–, el alcalde Antonio Halcón Vinent, o el teniente de alcalde Pedro Caravaca Rogé fueron algunos de sus más notorios protagonistas. En cambio, la visión contrapuesta la consideró una obra suntuaria, que absorbía una gran cantidad de dinero procedente de las arcas municipales, en detrimento de las reformas urbanas, los servicios sociales y el fomento de las viviendas. El concejal Manuel Giménez Fernández fue el adalid más destacado de esta posición, que en los años treinta fue compartida por la mayoría de los políticos locales y la opinión pública. En su refuerzo, unos *Documentos* presentados por el Ayuntamiento al Gobierno en 1934 demandando auxilio económico, estimaron los «sacrificios de Sevilla por la Exposición» en 139 millones.¹ Sus cálculos son pretendidamente muy abultados e incorrectos, en aras de lograr la mayor subvención posible, y difundieron una interpretación muy negativa de la exposición. Además, las críticas se ciñeron entonces exclusivamente a los últimos años de la Dictadura, al periodo en el que José Cruz Conde fue comisario regio de la exposición,

1. AMS. *Documentos presentados al Gobierno Central interesando el auxilio económico del Estado al Ayuntamiento de Sevilla. Año 1934*. Esta parece ser la fuente principal de las estimaciones del profesor Lebón Fernández sobre la contribución municipal al certamen. Vid. Lebón, 1976.

–desde finales de 1925 a principios de 1930–, y Nicolás Díaz Molero desempeñó la alcaldía, –desde mediados de 1927 a principios de 1930 también–, pasando por alto su dilatada historia anterior. Con este enfoque, la exposición se convirtió en un motivo de enfrentamiento político, denostada por los republicanos contra los monárquicos, que apenas se defendieron ante el ambiente hostil predominante.

Ambas apreciaciones generan unos interrogantes que se intentan esclarecer en este texto mediante un análisis ecuaníme del pasado económico de la ciudad, aunque muchas de sus observaciones no son cuantificables.

LA MUNICIPALIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN

El origen del problema radicó en el carácter municipal de la exposición. Los inicios de su andadura solo fueron posibles gracias a la audaz determinación del alcalde Antonio Halcón Vinent. Por su iniciativa, el 10 de marzo de 1910 el Ayuntamiento cedió un millón de ptas. y diversos suelos para su ocupación: el Parque de María Luisa, el Huerto de Mariana y las Delicias. Poco después, el 3 de junio de 1910, el alcalde presentó al Pleno municipal una moción, por la que la Corporación solicitaba al Gobierno el reconocimiento público de la exposición, «cubriendo el Ayuntamiento con sus presupuestos el déficit eventual que pudiera resultar tanto por dicho concepto como por el definitivo que arrojase la liquidación del certamen».² A pesar de la trascendencia que esta decisión podría tener para el futuro, el Cabildo la aprobó por aclamación, sin estudio previo de ninguna comisión, y la reiteró por dos veces más pasados unos años, el 21 de noviembre de 1919 y el 28 de diciembre de 1923. Estos compromisos permitieron que el Gobierno reconociera su oficialidad –por una ley del 27 de diciembre de 1910– y que se obligara a subvencionar la mitad de sus gastos. Posteriormente, los plazos de su celebración se dilataron, a la par que se infló su presupuesto con nuevos proyectos grandiosos. Así, la exposición se erigió en una costosa empresa municipal, hasta la publicación de un R. D. del 10 de marzo de 1926, que asignó su dirección al Estado y le dio un «carácter nacional». Según las estimaciones del autor de estas páginas, el Estado la subvencionó con 40.547.598 ptas. (Rodríguez Bernal, 1994: 262).

Por tanto, la cuestión a dilucidar inicialmente es la siguiente: ¿por qué adoptó el Ayuntamiento unas decisiones tan arriesgadas para su erario? Al margen de otras razones relacionadas con las mentalidades propias de la crisis del 98, el regeneracionismo y el hispanoamericanismo, en el orden pragmático la respuesta debe encontrarse en la voluntad que tenía Halcón Vinent

2. AMS. Actas Capitulares, 3 de junio de 1910.

de contar con medios suficientes para acometer un lujoso ensanche externo, que completara sus proyectos de reformas en el interior de la ciudad. La exposición, que recibiría una importante subvención estatal, fue considerada como el instrumento ideal para alcanzar tal objetivo.

Esta estrategia fue asumida por los sucesivos cabildos municipales hasta el 18 de noviembre de 1924, fecha en la que se produjo un giro sustancial. En este día, el Pleno municipal aprobó un extenso dictamen elaborado por su primer teniente de alcalde, Manuel Solís Desmaissières, marqués de Valencina, en el que se negaba la capacidad legal del Ayuntamiento para asumir el potencial déficit de la exposición y, por ende, se determinaba que este no caería en el Ayuntamiento, sino en su Comité Ejecutivo, que gozaba de personalidad jurídica desde el 26 de junio de 1911. Se inició así un pulso con el Gobierno, que fue reacio a admitir esta declaración unilateral y que, entre otras consecuencias, provocó la dimisión sucesiva de dos alcaldes, la de Agustín Vázquez Armero –el 22 de marzo de 1926–, y la de Pedro Armero Manjón, conde de Bustillo –el 23 de junio de 1927–. El posterior nombramiento gubernativo de Nicolás Díaz Molero como alcalde y de treinta y uno nuevos concejales logró por fin instituir una Corporación sumisa. Finalmente, el polémico compromiso municipal con el eventual déficit no se derogó hasta el 17 de julio de 1929, fecha en la que una R.O. autorizó al Ayuntamiento a conceder una nueva y suculenta subvención al certamen y, en compensación, suprimió esa obligación.

LAS SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO A LA EXPOSICIÓN

La tabla 1 muestra las subvenciones del Ayuntamiento a la exposición, que se elevaron a 37.399.844 ptas. Esta cantidad equivale a 2,18 veces los ingresos reales del presupuesto ordinario de 1929.³ De los presupuestos ordinarios se extrajeron solo 996.161 ptas., y el resto fue cargado a varios extraordinarios.

El más polémico fue precisamente el extraordinario de 1915. Acuciado por los gastos que suponían las reformas y la exposición, y por la prevista supresión del Impuesto de Consumos a finales de ese mismo año, el Ayuntamiento consiguió que se le autorizara imponer unos nuevos arbitrios sobre productos de consumo e industriales, sustitutivos de este tributo, durante diez años, mediante la publicación de dos leyes fechadas el 24 de julio de 1914. Sus obligaciones con el certamen constituyeron el principal argumento para convencer al Gobierno. Según estas normas, el producto de los arbitrios tendría que ser destinado al pago de la amortización e intereses de un empréstito, que

3. El Presupuesto Municipal Ordinario de 1929 ascendió a 21.791.000 ptas., aunque sus ingresos reales se quedaron en 17.182.000. (AMS. Negociado de Hacienda. Expediente de liquidación del presupuesto de 1929).

el Ayuntamiento habría de emitir para atender tanto a las obras de la exposición como a las de reformas de la ciudad. En consecuencia, el Cabildo municipal aprobó un presupuesto extraordinario de 33 millones de ptas. el 13 de agosto de 1915. En sus ingresos figuraban 26 millones procedentes del producto estimado de los arbitrios. Los gastos iban destinados en su totalidad al pago de la amortización e intereses del empréstito que habría de contratarse. Ahora bien, sus proyectos de inversión contemplaban solo un anticipo de 5 millones a la exposición, que esta debería devolver. El resto se destinaba a obras de reformas.

Tabla 1. Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla a la Exposición.

Concepto	Pesetas
1. Subvención en efectivo acordada el 3 de junio de 1910, cargada a los presupuestos ordinarios de 1911 a 1917.	996.161
2. Del Presupuesto Extraordinario Municipal, de 1915. - Para la amortización de las láminas de deuda municipal emitidas en 1911. - Para gastos de la Exposición. - Para las obras del Hotel Alfonso XIII.	996.500 7.731.032 3.800.326
3. Del Presupuesto Extraordinario Municipal de Reformas de la Ciudad, de 1919. - Para mobiliario del Hotel Alfonso XIII.	1.118.853
4. Del Presupuesto Extraordinario Municipal de Empréstito y Obras de la Exposición Ibero-Americana de 1925.	20.101.413
5. Del Presupuesto Extraordinario Municipal del Plan de Obras Conexas a la Exposición Ibero-Americana de 1926. - Para la Escuela Industrial. - Para mobiliario del Hotel Alfonso XIII.	71.543 1.881.147
6. Del Presupuesto Extraordinario Municipal para Obras de Mejora de la Ciudad. - Para compra de material de extinción de incendios. - Para mejora del Pabellón Sevilla (Teatro y Casino de la Exposición).	252.869 450.000
TOTAL	37.399.844

Fuente: Rodríguez Bernal, E. (1994). *Historia de la Exposición...*, p. 330.

Los empresarios se opusieron contumazmente a los arbitrios, porque supondrían un mayor encarecimiento de la vida local en una coyuntura inflacionista provocada por la Primera Guerra Mundial. Llegaron incluso a un cierre patronal de una semana, a partir del 12 de diciembre de 1915, lo que motivó que hubiera que firmar con ellos unos conciertos por una cantidad muy

inferior a la estimada inicialmente. Estas protestas tildaron a la exposición de antisocial, porque sus obras pomposas se levantarían con el esfuerzo de una población muy necesitada. No obstante, estas críticas ocultaban que, tal como se proyectó el presupuesto, su importe tendría que haberse destinado en su totalidad a reformas urbanas, entre otras a la red de agua potable, al alcantari-llado y a viviendas sociales. De hecho las organizaciones obreras no apoyaron a los empresarios en estas protestas. Sin embargo, la imposibilidad de emitir el empréstito impidió ejecutar el presupuesto y desvirtuó totalmente los planes iniciales, en detrimento de las reformas de la ciudad y en beneficio de la exposición, porque al final, según los cálculos realizados, esta recibió 12.527.858 ptas. y las reformas tan solo aproximadamente 3 millones de ptas. (Rodríguez Bernal, 1994: 283-285).

El fracaso de este presupuesto de 1915 hizo que el Ayuntamiento tuviera que elaborar otro para atender a las reformas que habían quedado desasistidas. Se denominó de «Reformas de la Ciudad» y se aprobó el 26 de diciembre de 1919. Su importe fue de 30 millones, soportados mediante un empréstito al 6 %, con un plazo de amortización de cuarenta años. De este presupuesto se entregó a la exposición 1.118.853 ptas. en 1927 –de un total de 3 millones exigidos por el comisario regio Cruz Conde para el mobiliario del Hotel Alfonso XIII– que fueron detraídas de la partida de fomento de viviendas, lo que azuzó las críticas de carácter social que se sucedieron en los años treinta.

Los arbitrios de 1914 fueron considerados un eficaz medio de financiación del certamen, a pesar de sus efectos sociales, ya que no afectaban a los presupuestos ordinarios municipales. Por ello, cuando se acercó la fecha de su extinción, se decidió solicitar su prórroga por otros diez años, la cual fue concedida por el Gobierno mediante un R. D. de 14 de enero de 1925. Según este, su importe tendría que ser destinado íntegramente a las obras de la exposición o sus conexas, que se delimitaron en la adquisición de terrenos –por valor de 3 millones– y la construcción del hotel Alfonso XIII. Esta vez hubo un buen entendimiento con los empresarios. Los hipotéticos ingresos de los mismos se calcularon en 28.800.000 ptas. y se decidió emitir un empréstito de 20 millones para aportar liquidez inmediata a la exposición.

Con estos fines, el Ayuntamiento aprobó el «Presupuesto Extraordinario de Empréstito y Obras de la Exposición Ibero-Americana» el 23 de noviembre de 1925. De acuerdo con los objetivos de esta investigación, lo que realmente interesa conocer de él es el esfuerzo económico realizado por Sevilla. Por ello se ha de precisar que la recaudación real de los arbitrios fue 26.532.027, aunque la suma entregada a la exposición ascendió solo a 20.101.413, porque hubo que atender a los gastos de emisión del empréstito y a sus intereses. El incremento de los gastos presupuestados y el derrumbe de las partidas de otros ingresos produjeron un importante déficit, manifestado en el hecho de que a finales de 1935 –fecha prevista para su total amortización– aún quedaran

títulos en circulación por valor de 10.965.455 ptas. Sin embargo, el Ayuntamiento no tuvo que afrontar esta diferencia, porque fue asumida por el Estado, en virtud de la Ley de Auxilio Económico de 16 de noviembre de 1934.

Hubo otros dos presupuestos extraordinarios de los que se extrajeron subvenciones a la exposición. Uno fue el «Presupuesto Extraordinario Municipal para la realización del Plan de Obras Conexas a la Exposición Ibero-Americana» de 1927, del que salieron dos aportaciones. Una fue para la Escuela Industrial, que se ubicaría en la Torre Norte de la Plaza de España, por un importe de 71.543. La otra se destinó al amueblamiento del Hotel Alfonso XIII y tuvo una cuantía de 1.881.147, con lo que se completaron los 3 millones exigidos por Cruz Conde. La suma de ambas es 1.952.690. El otro afectado fue la primera anualidad del «Presupuesto Extraordinario Municipal para las Obras de Mejora de la Ciudad», de 1928. De él se extrajeron también dos partidas. Una de 252.869 para la compra de material de extinción de incendios; y otra de 450.000 para la mejora del Pabellón Sevilla, lo que da un total de 702.869.

LAS REFORMAS URBANAS Y LAS OBRAS CONEXAS A LA EXPOSICIÓN

El Ayuntamiento de Sevilla emprendió numerosas y sustanciales reformas urbanas desde 1910 y hasta 1929, que fueron coincidentes con las del certamen. Precisamente, este fue concebido desde su génesis como un acicate que las impulsaría de modo inevitable. Su análisis no es objeto de estas páginas, pero pueden citarse algunas como ensanches internos (fig. 1), abastecimiento de aguas, red de alcantarillado, pavimentaciones, iluminación pública, limpieza urbana, escuelas, mercados públicos, viviendas sociales, etc. La tabla 2 expone los presupuestos extraordinarios municipales que las sustentaron. La suma de todos ellos, excluido el de 1915, que no pudo ejecutarse, da 79.476.387, cantidad a la que habría que añadirle unos 3 millones más procedentes precisamente del citado de 1915. Se obtendría así una inversión urbanística aproximada de 82,5 millones en veinte años (tabla 2).

¿Deben considerarse estas inversiones públicas como gastos derivados de la exposición? Los *Documentos* ya citados, presentados al Gobierno por el Ayuntamiento en 1934 en solicitud de auxilio económico, atribuyeron a la exposición buena parte de sus importes, en concreto 56.740.000 ptas., que considero una estimación desorbitada, porque parece obvio que muchas reformas eran inexcusables. No obstante, hay que reconocer que el certamen orientó algunas de ellas hacia su recinto y alrededores, –en detrimento de otros barrios y necesidades–, les dio un lujo, que contrastaba con la degradación de otras zonas, y exigió una aceleración de las mismas que acrecentó la deuda municipal hasta extremos muy peligrosos.



Figura 1. Avenida de la Constitución, principal ensanche de Sevilla. Vista de la Catedral, la Giralda y el Archivo de Indias desde el Coliseo España. 1930 ca. (©ICAS-SAHP, Fototeca Municipal de Sevilla, fondo Serrano).

Tabla 2. Presupuestos extraordinarios del Ayuntamiento de Sevilla de 1914 a 1929.

Concepto	Pesetas
1. Fincas y parcelas, aprobado el 30 de diciembre de 1914.	2.500.000
2. Reforma, aprobado el 13 de agosto de 1915.*	33.000.000
3. Reformas de la Ciudad, aprobado el 26 de diciembre de 1919.	30.000.000
4. Aguas, aprobado el 22 de diciembre de 1922.	10.236.387
5. Plan de Obras Conexas a la Exposición Ibero-Americana, aprobado el 5 de abril de 1927.	26.000.000
6. Presupuesto con el sobrante de resultas para la expropiación de la casa de la calle Cardenal González número 8, aprobado el 17 de enero de 1927.	740.000
7. Primera anualidad del presupuesto extraordinario de Obras para la Mejora de la Ciudad, aprobado el 27 de marzo de 1929.	10.000.000

*Este presupuesto no se ejecutó.

Fuente: AMS. Negociado de Hacienda. Exp. 27-1928.

Para adentrarse en este asunto, dos presupuestos merecen una atención especial. El primero de ellos es el «Presupuesto Extraordinario Municipal para la realización del Plan de Obras Conexas a la Exposición Ibero-Americana», de un importe de 26 millones, que fue aprobado el 5 de abril de 1927. Su origen se halla en el R. D. de Presidencia de 20 de septiembre de 1926, que conminó al Ayuntamiento a elaborar un plan de obras conexas, con el fin de que la ciudad pudiera mostrar un aspecto digno a los visitantes y fomentar la construcción de plazas hoteleras susceptibles de reconvertirse posteriormente en viviendas. El proyecto municipal tendría que ser aprobado por la Presidencia del Consejo de Ministros, por lo que esta disposición fue considerada desde el primer momento como un atropello gubernativo.

La Corporación presidida por Pedro Armero Manjón se vio obligada a elaborar el citado presupuesto, pero, consciente de que el Gobierno tendría que facilitar su financiación, introdujo en él muchas otras obras que no se le habían reclamado expresamente. Una R.O. del 9 de abril de 1927 lo aprobó parcialmente en lo referente a ensanches y pavimentaciones en la arteria que va desde La Campana hasta la Puerta de Jerez, avenidas circundantes y adyacentes al recinto del certamen, ensanches parciales del centro y auxilios económicos para la construcción de hoteles. Además, el comisario Cruz Conde, en el ejercicio de las prerrogativas concedidas, lo modificó, exigiendo más amplitud en algunos ensanches y en la avenida Reina Victoria, y más intensidad y realce en la iluminación pública del centro. Sin embargo, las restantes obras incluidas en él no fueron consideradas «conexas» por el Gobierno. Estas afectaban a Mercados y puestos públicos; Aguas potables y residuales; Fomento de casas baratas y económicas; Edificaciones; y Ferias, exposiciones, concursos, funciones y festejos. El importe liquidado de estas partidas fue de 9.367.883. El de las «conexas» puede estimarse en 15.974.844, aunque en este cálculo se han tenido que contar algunos ensanches y pavimentaciones no exigidos por el Gobierno, —como los de las calles San Jacinto, Mateos Gago, San Pablo, Regina y la Ronda de Capuchinos—, porque sus importes no han podido desagregarse. En las conexas figuran también 4 millones destinados al fomento de los alojamientos durante la exposición. Esta partida constituyó a la vez una colaboración municipal a un problema del certamen y un subsidio a la construcción de viviendas, dado que se esperaba que muchos establecimientos subvencionados fueran reconvertidos en hogares tras el mismo. Por último, los gastos financieros del presupuesto se elevaron a 657.273 ptas.

La financiación del Presupuesto de Obras Conexas se sustentó en principio en un préstamo de 25 millones, concertado con el Banco de Crédito Local en 1927, que fue sustituido por otro de 40 millones, el 25 de febrero de 1929, a un interés del 6,25 %, amortizable hasta 50 años a partir de 1931, el cual atendía también a otras partidas y a la primera anualidad del presupuesto extraordinario que se verá a continuación.

El «Presupuesto Extraordinario Municipal para las Obras de Mejora de la Ciudad» fue aprobado el 4 de agosto de 1928. Con él se pretendía abordar una intensa modernización de la ciudad en diez años, pero su cuantía de 150 millones lo convertía en un desiderátum imposible de alcanzar. Por ello lo que realmente interesa es su primera anualidad de 10 millones, que debe entenderse como un complemento de última hora a las reformas urgentes exigidas por el certamen. Esta fue aprobada por la Comisión Permanente Municipal el 27 de marzo de 1929, sin que mediara ninguna presión explícita del comisario regio. No en vano la alcaldía estaba desempeñada entonces por Nicolás Díaz Molero, quien ya manifestó en su toma de posesión –el 23 de junio de 1927– su intención de poner el Ayuntamiento totalmente al servicio de la exposición. Su financiación se basó en el préstamo de 40 millones contratado con el Banco de Crédito Local, ya citado.

Aunque la calificación de obra conexas es difícil de precisar, podrían considerarse como tales las de Alumbrado (calles adyacentes a la exposición), con 150.000 ptas.; Fomento de casas baratas, 750.000; Reformas en la Casa Consistorial, 500.000; Reforma del teatro San Fernando, 150.000; y Pavimentaciones, 1.900.000. Su suma es 3.450.000. La inclusión de las reformas en la Casa Consistorial se justifica porque se acometieron por la necesidad de atender dignamente a las autoridades que visitarían la exposición. La del «fomento de casas baratas», porque tras su denominación radicaba el proyecto de comprar una parcela en el extrarradio –la hacienda de Amate fue la elegida finalmente– donde concentrar todas las chabolas existentes y ocultarlas de la vista de los visitantes. La del teatro San Fernando, por un proyecto de alquiler y mejora del mismo para ofrecer espectáculos. Otras partidas, no incluidas en esta relación, –las *no conexas*–, se dirigían a la construcción de escuelas, adquisición de material de limpieza, alcantarillado, aguas potables, etc. y se alzaron a 5.847.131.

En conclusión, tras lo expuesto se infiere que el importe de las obras consideradas conexas fue de 19.424.844, cantidad muy distante de los 56,7 millones incluida en los *Documentos*. Nótese además que, a pesar del esfuerzo exigido por la exposición, el Ayuntamiento decidió la ampliación de las mismas en 15.215.014 para atender otras necesidades de la ciudad, lo que debe ser recordado a la hora de valorar las razones de la crisis hacendística de los años treinta.

LOS QUEBRANTOS PATRIMONIALES

El Ayuntamiento de Sevilla cedió diversas parcelas de suelo municipal para el emplazamiento de la exposición: el Parque de María Luisa, el Huerto de Mariana –actual Plaza de América– los Jardines de las Delicias y una parte del Prado de San Sebastián. Los Jardines de San Telmo y otros terrenos del Sector

Sur fueron comprados por el Ayuntamiento, pero pagados por los órganos directivos de la exposición.⁴ Fue una libre decisión de política urbanística, por la que se otorgó un uso verde y terciario a toda esa área. Por ello, resultaría ucrónico plantearse el posible coste de oportunidad generado si se le hubiese concedido un uso residencial.

Ahora bien, sí se produjo un quebranto patrimonial con la cesión de los edificios de la Plaza de España al Estado. En síntesis, su historia fue de este modo. El 9 de abril de 1924 el Ayuntamiento acordó adjudicársela al Estado para que instalase en ella el Colegio Mayor Hispano-Americano, pero fue un R. D. de 24 de marzo de 1931 el que dispuso su transferencia, a cambio de un subsidio de 16,5 millones y de que el Ayuntamiento se hiciera cargo de las deudas de la exposición, que se elevaban a 2.971.847.⁵ Sin embargo, las Cortes no lo aprobaron y la Corporación recibió solo un anticipo de 700.000. Se originó así una ambigüedad jurídica, que no se resolvió hasta que el general Gonzalo Queipo de Llano ordenó el 11 de septiembre de 1936 que se entregara definitivamente el edificio al Estado –no el resto de la plaza–, con el compromiso de otorgar más adelante la subvención prometida en 1931 y una futura compensación económica al Ayuntamiento por el suelo sobre el que se alzan las construcciones. Esta última contrapartida no se contemplaba en el decreto de 1931, por lo que debe entenderse como un beneficio adicional. Es evidente que esta orden se basó exclusivamente en el autoritarismo del general, por lo que no tuvo ningún refrendo legal, y el Estado no la hizo efectiva hasta 1948, coincidiendo con una grave inundación de la ciudad. Estas circunstancias permiten entenderla en realidad como un auxilio estatal a la delicada situación de Sevilla tras la catástrofe, que tomó como excusa esa imprecisa obligación. El suelo edificado mide 19.945,24 m² y el precio de la unidad se fijó en 500 ptas., así que el Ayuntamiento recibió 9.972.620 ptas. Fue el único resarcimiento por esta cesión, además del anticipo ya citado, porque el resto del auxilio de los 16,5 millones no se aprobó nunca. La construcción de la Plaza de España la he calculado en 12.599.895 ptas., por lo que estrictamente este sería el valor material cedido al Estado (Rodríguez Bernal, 1994: 510-514).⁶ Ahora bien, hay que reconocer que es un edificio con escasa funcionalidad arquitectónica y que su interés reside en su diseño artístico y urbanístico, que embellece a la ciudad, sea cual sea su propietario.

Otro eventual quebranto patrimonial podría radicar en la cesión de suelo para la construcción de los pabellones de los Estados participantes. Al respecto hay que precisar que el 20 de julio de 1925 el Ayuntamiento decidió adjudicar

4. Vid. *infra*.

5. AMS. Negociado de Hacienda. Exp. 9-1952.

6. Los *Documentos* de 1934 la cifran en 16.501.250 ptas., cantidad que no coincide con los cálculos del autor de este texto.

estas parcelas en alquiler durante 75 años, con un canon de 0,50 ptas. el metro cuadrado, siempre que se destinaran a consulado, centro comercial o cultural después del certamen. Transcurrido este periodo, los pabellones habrían de revertir al Ayuntamiento. Un R. D. del 14 de enero de 1929 corroboró estas condiciones. Estados Unidos obtuvo un tratamiento especial, para salvar ciertos obstáculos de su legislación, y una R. O. de 3 de agosto de 1927 le permitió renovar indefinidamente su concesión, pero con una renta anual de tres ptas. por metro cuadrado. Los Estados que recibieron suelos con estos requisitos fueron Brasil, Portugal, Perú, Chile, Estados Unidos, Guatemala, Argentina, Uruguay, Méjico, Santo Domingo, Colombia, Cuba y Venezuela, aunque el pabellón de este último fue efímero.

Resulta complejo evaluar el coste patrimonial de estas cesiones temporales. Todo dependería de la calificación que se quisiera atribuir al suelo. Los citados «Documentos» presentados al Gobierno en 1934 lo cifran en 9 millones de ptas., pero no proporcionan ninguna explicación sobre su cálculo. Lo considero un auténtico dislate, que se explica únicamente por el fin de aparentar cuantiosos gastos ante el Gobierno.

Para una valoración mesurada, debe tenerse en cuenta que Méjico, Chile, Santo Domingo, Uruguay y Argentina entregaron sus pabellones al Estado español en los años treinta y que este a su vez transmitió el de Méjico al Ayuntamiento para la instalación de un hospital de maternidad el 24 de octubre de 1935. Por su parte, Brasil y Guatemala donaron los suyos al Ayuntamiento en 1929 y 1931 respectivamente.⁷ Así pues, no debe computarse ningún quebranto por los tres que volvieron prontamente al Municipio. Respecto a los cinco donados al Estado, hay que aclarar que estos traspasos fueron contrarios a la cláusula del contrato de arrendamiento que exigía un uso consular, comercial o cultural, por lo que deberían haber sido restituidos al Ayuntamiento, aunque sólo se devolvió el de Méjico. Ante tal tesitura, resulta muy significativo que el Pleno municipal del 13 de julio de 1935, después de haber conocido y valorado esta situación, a propuesta de la Comisión de Hacienda, decidiera no reclamarlos porque, al comprometerse el Estado al abono de la renta estipulada, «no causan perjuicio alguno a la Corporación».

Restan aún otros cinco pabellones por considerar, los de Estados Unidos, Perú, Colombia, Cuba y Portugal. El coste que pudo suponer la cesión de sus

7. Las fechas de reversión de estos pabellones al Ayuntamiento de Sevilla han sido las siguientes: Brasil, 16 de noviembre de 1929; Guatemala 10 de agosto de 1931; Méjico, 24 de octubre de 1935; Cuba, 20 de abril de 1983; Argentina, 7 de abril de 2001; Santo Domingo, 18 de abril de 2003; Uruguay, 8 de abril de 2003; Portugal, 21 de abril de 2004; Colombia, 22 de noviembre de 2005; Estados Unidos, 9 de marzo de 2006; y Perú, 26 de junio de 2008. El de Chile no tiene regularizada su situación en 2017. (Información proporcionada por el Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento de Sevilla). El de Cuba fue vendido a la Junta de Andalucía por 550 millones de ptas. en 1989.

parcelas para el Ayuntamiento puede estimarse con algunas conjeturas, presumiendo que se hubieran vendido y no arrendado a largo plazo. La superficie del pabellón permanente de Estados Unidos fue 2.600 m² y la del de Perú 4.375. Ambos se ubican en los Jardines de San Telmo, que se compraron a 26 ptas. el metro cuadrado en 1926. Así pues, su coste se alzaría a 181.350 ptas. El de Colombia tenía 2.570 m² y su suelo fue valorado por el propio Ayuntamiento en 20 ptas. el metro cuadrado en 1930, por lo que su importe sería 51.400 ptas. El de Cuba tenía 5.520 m² y el suelo próximo adquirido por el Ayuntamiento salió a 15 ptas. en 1926. Su precio se elevaría a 82.800. Por último, el de Portugal ocupa 2.596 m². Su valor es muy relativo, pero un presupuesto extraordinario municipal de 1927, para enajenación de solares sobrantes de alineación del Prado de San Sebastián, estableció precios para una futura subasta del mismo que oscilaban entre 275 y 125 ptas. el metro cuadrado.⁸ Admitiendo el más alto, se obtendría una cantidad de 713.900. En consecuencia, de acuerdo con estos supuestos, la valoración del quebranto patrimonial por este concepto alcanzaría 952.170 ptas. A pesar de que la debilidad de esta presunción es palmaria, ya que todos estos pabellones han revertido al Ayuntamiento en la actualidad, el interés de estos cálculos radica en demostrar la falsedad de los 9 millones consignados como quebranto patrimonial por los *Documentos* de 1934, que divulgaron el victimismo sevillano causado por la exposición.

Esta misma fuente señala también el perjuicio derivado de la venta a bajo precio de dos parcelas municipales para la construcción de hoteles, que podrían transformarse en viviendas tras la clausura del certamen. Una fue la del hotel Cristina, de 3.547,21 m², que fue enajenada en 109.964 ptas., a 31 ptas. el metro cuadrado, con el requisito de una posterior reconversión parcial. Cuando el Cabildo aprobó el informe que dio contenido a los *Documentos*, se fijó el metro cuadrado en 400 ptas.⁹ Sin embargo, su valor se duplicó en los que se elevaron definitivamente a Madrid, en lo que considero una burda estrategia para amplificar los costes. Así pues, si se acepta la primera valoración –aunque la considero muy elevada– la pérdida patrimonial habría sido de 1.308.920.¹⁰ La otra parcela fue la destinada al hotel América Palace, en el Prado de San Sebastián. Medía 2.475,74 m² y se vendió en 309.468, a 125 ptas. el metro cuadrado. Los «Documentos» de 1934 lo tasaron en 250 y fijaron el quebranto en otras 309.468 ptas. Admitiendo estas estimaciones, la suma de ambas pérdidas por la venta de estos solares se eleva a 1.618.388.

8. AMS. Negociado de Hacienda, Exp. 12-1927.

9. AMS. Actas Capitulares, 24 de febrero de 1934.

10. El hotel tendría 456 habitaciones y 100 cuartos de baño, con una capacidad para 750 viajeros. Concluido el certamen, 116 serían hoteleras y 340 se reconvertirían en viviendas.

LA LEY DE AUXILIO ECONÓMICO

Clausurada la exposición, el Ayuntamiento de Sevilla no fue capaz de afrontar sus obligaciones económicas. La evolución de las liquidaciones de los presupuestos ordinarios y el incremento de la deuda flotante y consolidada lo demuestran. A partir de 1931 los déficits se desbocaron, a pesar de contar con prácticas contables fraudulentas que los falseaban, y el de 1934 llegó a 12.771.000. No obstante, la situación era aún peor de lo que las cifras aparentan, porque mientras las resultas de los pagos eran obligaciones ineludibles, las de los ingresos estaban constituidas por créditos fallidos en torno al 50 %. Por su parte, la deuda consolidada se alzaba a 96.798.000 a principios de 1934, y originaba una carga de intereses y amortización de 6.613.000 ptas. anuales. Esta cantidad equivalía al 25 por 100 del presupuesto ordinario y al 64 % de sus ingresos reales (Rodríguez, 2008: 49-80).¹¹ Ante tal situación, el alcalde José González y Fernández de la Bandera decidió dejar de pagar los plazos de la amortización del crédito de los 40 millones desde el 30 de septiembre de 1932, lo que provocó el embargo de algunos impuestos municipales por el Banco a partir del 7 de septiembre de 1934 (Rodríguez Bernal, 2008: 68).

En mi opinión, pueden señalarse al menos tres poderosas razones que explican esta situación. Evidentemente, la primera la constituye el incremento de la deuda municipal para acometer las reformas urbanas y subsidiar a la exposición, mas esta no es la única. En efecto, la segunda causa radica en la disminución que tuvieron los ingresos reales del Ayuntamiento, que bajaron progresivamente de 17.182.000 en 1929 a 15.422.000 en 1933, lo que supone una caída del 10,2 %. La depresión económica de esos años puede explicar el descenso, pero también tuvo responsabilidad la deficiente administración recaudatoria, la cual fue severamente denunciada por una comisión creada por el Gobierno para procurar el saneamiento de la Hacienda municipal.¹² Asimismo, el fin de las obras de la exposición y el gravísimo retraso de la reforma y ampliación del Puerto de Sevilla y de la ría del Guadalquivir, comprometidas por el Gobierno en 1927, empeoraron aún más la coyuntura. Por último, el tercer motivo reside en el incremento que experimentaron los jornales de los obreros municipales, como consecuencia de la mejora de las relaciones laborales y el aumento clientelar de la plantilla.¹³ Por lo tanto, considero que reducirlo

11. Vid. también AMS. Negociado de Hacienda. Expedientes de liquidación de los presupuestos ordinarios; y *Documentos...*, op. cit.

12. *Memoria de los proyectos de reorganización y saneamiento de la Hacienda municipal de Sevilla, que formula la Comisión creada por la Ley de 16 de noviembre de 1934*, (1935). Sevilla.

13. La comisión citada reproducía datos de los *Documentos* de 1934, donde se decía que, en el presupuesto de ese año, al menos 10.027.751 ptas. estaban dedicadas a personal. Esto representaba aproximadamente el cuarenta por ciento del presupuesto ordinario y el sesenta por ciento de los ingresos reales, lo que suponía una flagrante violación del Estatuto Municipal.

todo a las consecuencias de la exposición es una simpleza, que ignora otras causas esenciales.

Ante tal atolladero, el Ayuntamiento vio como única salida la recepción de un subsidio especial por parte del Gobierno, que no fue fácil lograr. Hubo que vencer muchas oposiciones de aquellos que opinaban que Sevilla había sido ya muy favorecida por la exposición, y que ahora le tocaba arrostrar las consecuencias de sus decisiones. Entre ellos figuran Manuel Azaña y sus ministros de Hacienda –Indalecio Prieto, Jaime Carner y Agustín Viñuales–, que se opusieron tenazmente a conceder cualquier auxilio. La solución solo fue posible cuando la CEDA y el Partido Republicano Radical obtuvieron la mayoría en el Congreso, aunque los trámites fueron arduos y requirieron muchas negociaciones. La Ley de Auxilio Económico pudo ser firmada finalmente por el ministro de Hacienda Manuel Marraco Ramón el 16 de noviembre de 1934, pero no fue todo lo generosa que pretendía el Ayuntamiento y gravó de nuevo a los contribuyentes sevillanos con más impuestos (fig. 2).

Sin entrar en analizar detalladamente su contenido, el aumento de la presión tributaria vino dada en principio por la forma en la que se ideó la liquidación del préstamo contraído con el Banco de Crédito Local. En efecto, la ley autorizó al Ayuntamiento a emitir otro empréstito de 40 millones, cuyo importe debería destinarse a la cancelación de la deuda con el Banco. La amortización del nuevo crédito sería pagada por el Estado con los ingresos que le reportaran unos recargos centesimales sobre las contribuciones de Utilidades, Urbana, Rústica e Industrial de la ciudad de Sevilla.¹⁴ Según lo establecido en la ley, estos recargos estarían vigentes hasta la total extinción del préstamo y, mientras tanto, o el servicio de deuda superase el 10 por ciento del presupuesto, el Ayuntamiento no podría emitir más deuda, ni imponer más recargos tributarios. Otro incremento fiscal consistió en una elevación hasta el dos por ciento del impuesto de solares sin edificar, con la obligación de destinar su importe al pago de la deuda flotante y los títulos del empréstito de 1920 para la *Reforma de la ciudad*. En realidad, la única aportación del Estado consistió en la recogida de todos los títulos del empréstito emitido para el «Presupuesto Extraordinario de Empréstito y Obras de la Exposición Ibero-Americana de 1925», que aún estuviesen en circulación a finales de 1935. Su importe fue 10.756.000 ptas. El Estado se comprometió también a comprar la Dehesa de Tablada, al precio del promedio de los terrenos contiguos que

14. Estos recargos fueron los siguientes. Sobre las cuotas del impuesto de Utilidades en la tarifa sobre sueldos superiores a 6.000 ptas., 10 centésimas, excepto para los funcionarios de carácter forzoso en Sevilla. Sobre las tarifas segunda y tercera del mismo impuesto, 20 centésimas. Sobre las cuotas de la contribución Urbana, 15 centésimas. Sobre las de contribución Industrial, 10 centésimas hasta el 1 de enero de 1936 y 15 centésimas después. Sobre las de contribución Rústica, 10 centésimas.



Figura 2. En reconocimiento a la concesión de la Ley de Auxilio Económico, el Ayuntamiento entregó los títulos de ciudadano de honor al presidente del Gobierno Alejandro Lerroux, y de hijos predilectos al subsecretario de la Presidencia Guillermo Moreno Calvo y al ministro de Agricultura Manuel Giménez Fernández (que no asistió). En el grupo, el gobernador civil Manuel Asensi Maestre, el presidente de la Diputación Provincial José Prieto Carreño y el alcalde Isacio Contreras Rodríguez. 17 de diciembre de 1934 (©ICAS-SAHP, Fototeca Municipal de Sevilla, fondo Serrano).

se hubieran vendido en los diez últimos años, y a anticipar ocho millones en enero de 1935. Por último, la ley creó también una comisión –ya citada– con el encargo de inspeccionar la Hacienda municipal y elaborar varios planes para su saneamiento, que serían de obligado cumplimiento para la Corporación, so pena de aplicarle un régimen de tutela, pero en realidad estas disposiciones suponían ya una importante merma de su autonomía.

En conclusión, la *Ley de Auxilio Económico* quitó de los presupuestos ordinarios la losa que suponía la amortización del crédito de los 40 millones, pero supuso un incremento de la carga tributaria para los sevillanos. Debe quedar claro que este nuevo esfuerzo fiscal no puede atribuirse exclusivamente a los subsidios concedidos a la exposición y al coste de sus obras conexas, porque existieron también otras causas de la quiebra hacendística que han quedado debidamente mencionadas.

LOS BENEFICIOS

Evidentemente, el legado arquitectónico y urbanístico de la exposición constituye el principal beneficio. Su descripción y valoración son ya de sobra conocidas. Baste, pues, recordar que el recinto tuvo 134 hectáreas, sobre el que se ha constituido un ensanche exterior al Sur, con el eje monumental de la avenida de la Palmera y centros tan emblemáticos como la Plaza de España, la Plaza de América, el Parque de María Luisa, el antiguo Pabellón de Sevilla y el hotel Alfonso XIII (fig. 3). Es la Sevilla de la Exposición Iberoamericana, que se ha integrado plenamente en la ciudad, dotándola de una gran área de jardines y esparcimiento con una fisonomía y estética que han sido muy bien apreciadas por la mentalidad colectiva local.

Valorar económicamente las obras recibidas por el Ayuntamiento resulta complejo, por su amplitud, la falta de documentación detallada, y la inexistencia de una liquidación de la exposición. No obstante, con los datos disponibles se pueden realizar algunas conjeturas. Los gastos totales de la exposición los he calculado en 80.218.599 (Rodríguez Bernal, 1994: 260). De ellos, los del total de las obras, (descontados los de la Plaza de España -12.599.895- y las Galerías de América -459.715-, que no revirtieron al Ayuntamiento), pueden estimarse en 36.111.179, una cantidad muy cercana a los 37,4 millones entregados a la exposición por el Municipio, aunque la contribución de los sevillanos fuese en realidad mucho mayor por la necesidad de atender a los costes de financiación. Ahora bien, muchos pabellones y construcciones fueron efímeros, por lo que no significaron ningún valor, sino una carga. En el haber deben contarse también todos los pabellones internacionales permanentes, aunque la mayoría los recibió tras cumplirse el plazo de los 75 años estipulados. Asimismo, debe indicarse que el Ayuntamiento recibió en 1914 el Parque de María Luisa transformado por Forestier y que se vio libre de los gastos de su mantenimiento desde 1911 hasta 1930, estimados en 4.280.126, que fueron asumidos por los órganos directivos de la exposición (Rodríguez Bernal, 1994: 510-517).

El certamen sirvió también para acelerar la modernización de la ciudad y dotar al Ayuntamiento de recursos especiales para su ejecución. Según los datos expuestos, los 40,5 millones proporcionados por el Estado a la exposición, y los 37,4 del Ayuntamiento, se destinaron fundamentalmente a obras y construcciones. El impacto de esta inversión sobre la actividad económica de Sevilla, el empleo y los ingresos municipales es evidentemente otro importante beneficio. Además, esta coincidió con la ejecución de varios planes de reforma urbana -valorados en 82,5 millones anteriormente-, algunos de los cuales fueron conexos a la exposición y otros condicionados por ella. Sobre este particular debe considerarse que el préstamo de los 40 millones concedido por el Banco de Crédito Local, inducido por el certamen, constituyó un considerable



Figura 3. Vista aérea del hotel Alfonso XIII, calle San Fernando y las actuales Puerta de Jerez y avenida de la Constitución. 1929-1930 (©ICAS-SAHP, Fototeca Municipal de Sevilla, fondo Sánchez del Pando).

provecho, ya que gracias a él Sevilla obtuvo una financiación para sus reformas que difícilmente hubiera logrado en el mercado libre.

La construcción de viviendas fue otra de las ganancias. Es verdad que la aportación supuso en conjunto solo un levisimo paliativo a las necesidades existentes, pero debe ser apreciada positivamente. En concreto, el Ministerio de Trabajo concedió ayudas económicas y crediticias a la Sociedad de Urbanización y Construcciones y a la Sociedad Cooperativa Inmobiliaria de España para que ejecutasen respectivamente urbanizaciones con 404 y 390 casas, con tres mil habitaciones cada una, que habrían de explotarse como hoteles durante la Exposición. Fueron la Ciudad Jardín La Esperanza y los Hoteles Guadalquivir (fig. 4). El Ayuntamiento subsidió también cada una de ellas con 1,5 millones, procedentes de la partida de cuatro millones del *Plan de Obras Conexas* destinada a este cometido. Esta extraña decisión de duplicarles la subvención tal vez pueda explicarse como una ayuda adicional para que acelerasen sus obras, a fin de que estuvieran listas a tiempo, pero la medida no deja de sorprender, dado que los tres millones podrían haber servido para estimular otras construcciones. Con el millón restante se auxiliaron otras iniciativas, que edificaron 1.581 habitaciones hoteleras, a las que habría que añadir las 456 del Cristina. En total se construyeron 8.037 habitaciones, de las que unas siete mil se destinaron después a viviendas (Rodríguez Bernal, 1994: 314).

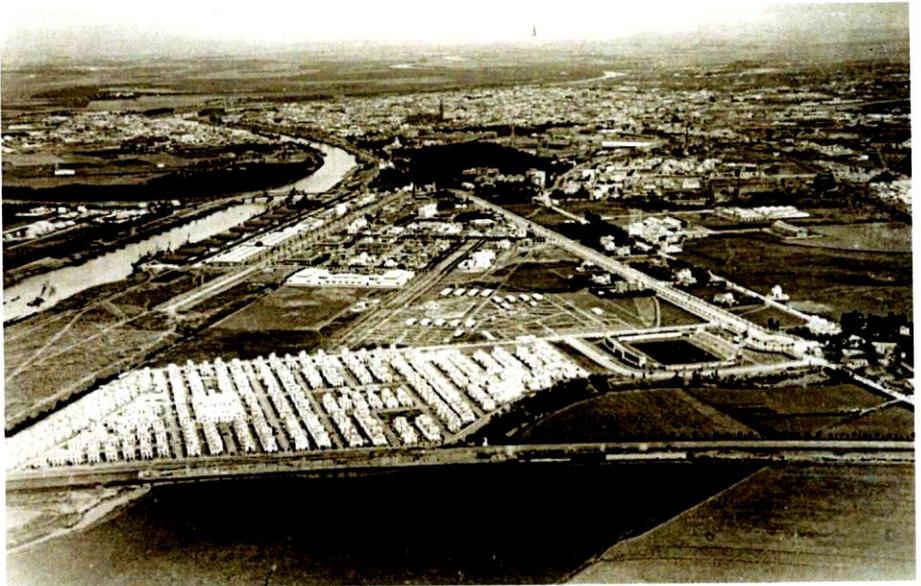


Figura 4. Vista aérea del Sector Sur de la Exposición Iberoamericana, 1929. En primer plano, la barriada de los Hoteles Guadalquivir junto al estadio de la exposición. Destacan, asimismo, la avenida Reina Victoria (actual de la Palmera) y el canal de Alfonso XIII (©ICAS-SAHP, Fototeca Municipal de Sevilla, Colección Ejército del Aire).

El Ayuntamiento se benefició también de algunas adquisiciones de suelo, por valor de tres millones, realizadas a tenor de los condicionantes impuestos para entregar a los órganos directivos de la exposición los rendimientos de la prórroga por diez años de los arbitrios extraordinarios de 1914. En concreto, en 1925 se decidió comprar tres parcelas con cargo al monto que el Ayuntamiento debería conceder a la exposición por este concepto, a saber, la Huerta de San José, de 39.821,32 m², por 560.000 ptas.; un terreno de 15.146,91 m² lindante con la Huerta de San José y la avenida Reina Victoria, por 227.204; y una parte de los Jardines de San Telmo, propiedad del Arzobispado, de 64.967,59 m², por 1.700.000. El total invertido fue 2.518.480, con los gastos de escritura e impuestos. Más tarde, en 1927, se adquirieron 59.841 m² en la rotonda de la Palmera, por 598.414 ptas. más los gastos, con el fin de ubicar en ella el estadio de la exposición. Al exceder de los tres millones, hizo falta completar esta operación con 128.414, que se transfirieron del «Presupuesto Extraordinario Municipal de la Reforma» de 1919 (Rodríguez Bernal, 1994: 193-194).

La proyección nacional e internacional de la imagen de Sevilla es otra rentabilidad no cuantificable. Puede considerarse que la propaganda fue escasa durante el transcurso de los trabajos preparatorios y la celebración, pero la exposición se anunció de forma especial en Nueva York, Londres, París, Buenos Aires, Colonia, Milán y otras ciudades importantes. Igualmente, los folletos, carteles y



Figura 5. Apertura del III Congreso de Geografía e Historia Hispano-Americano, celebrada en el salón de actos de la Plaza de España, presidida por Alfonso XIII. En la imagen, el cardenal Eustaquio Illundain; José Cavalcanti, marqués de Cavalcanti, capitán general; Antonio Halcón y Vinent, conde de Halcón, alcalde de Sevilla; Jacobo Fitz-James Stuart y Falcó, duque de Alba y presidente del Congreso; Carlos Cañal, comisario regio de la Exposición Iberoamericana; y Fernando Sartorius y Díaz de Mendoza, conde de San Luis, gobernador civil de Sevilla. 2 de mayo de 1930 (©ICAS-SAHP, Fototeca Municipal de Sevilla, fondo Serrano).

otros medios publicitarios se difundieron por todo el mundo, a través de las embajadas y consulados españoles. Sin embargo, las deficientes infraestructuras de transporte y turismo no permitieron el éxito de público que se anhelaba.

Asimismo, los congresos celebrados en Sevilla constituyeron también un medio de promocionar la ciudad. Desde 1914 a 1929 hubo dieciocho congresos, nueve de ellos internacionales, en los que colaboró de algún modo la dirección de la exposición. Entre ellos pueden destacarse el *I Congreso Nacional del Comercio Español en Ultramar*, de abril de 1923; el *IV Congreso Internacional de Ciudades*, de marzo de 1929; y el *IX Congreso Internacional de la Federación de Agencias de Viajes*, en octubre de 1928, este último con el claro interés de promover el turismo. Durante la exposición se celebraron otros 18, de los que también nueve fueron internacionales. Tuvieron especial relevancia el *II Congreso del Comercio Español en Ultramar* y el *III Congreso de Geografía e Historia Hispano-Americano*, –los dos primeros se habían ubicado igualmente en Sevilla– (fig. 5). Hubo también una iniciativa que le podría haberla convertido en una ciudad universitaria internacional, la del Colegio Mayor

Hispano-Americano, pero el Estado, que era el encargado de desarrollarla, no se comprometió.

Finalmente, se constata que la percepción externa de Sevilla ha seguido beneficiándose del patrimonio dejado por la exposición hasta la actualidad, no sólo por el atractivo de la Plaza de España, la Plaza de América y el Parque de María Luisa, sino también porque el hotel Alfonso XIII la ha facultado para convertirse en digna anfitriona de jefes de Estado y personalidades de todo el mundo durante muchas décadas. En este sentido, no creo que sea anecdótico que la actual imagen de Sevilla que utiliza Google maps sea precisamente la de la Plaza de España en vez de la Giralda.

CONCLUSIONES

Primera. El Ayuntamiento de Sevilla se comprometió libremente y sin presiones, por tres veces, a afrontar el 50 % de los gastos de la exposición y su posible déficit: el 3 de junio de 1910, el 21 de noviembre de 1919, y el 28 de diciembre de 1923. El Estado no lo liberó de esta responsabilidad hasta el 17 de julio de 1929, en compensación a una nueva contribución municipal a la exposición.

Segunda. Las subvenciones del Ayuntamiento a la exposición ascendieron a 37,4 millones de ptas., lo que equivalía a 2,18 veces los ingresos municipales de 1929.

Esta cantidad provino fundamentalmente de la recaudación de los arbitrios especiales sobre el consumo, aprobados por las Leyes de 1914. Durante los diez primeros años, rindieron unos 15,5 millones, de los que la exposición recibió aproximadamente 12,5, y los otros tres se destinaron a obras de reformas urbanas. En su prórroga, la recaudación llegó a 26,5 millones. Sin embargo, el certamen recibió solo 20,1, porque fue preciso atender a los gastos e intereses de un empréstito que hubo que contratar. Así pues, la contribución de los sevillanos por este concepto se elevó a unos 39 millones durante los veinte años. Dado que fue una imposición indirecta, tuvo una grave repercusión social.

Tercera. El certamen impulsó las obras de mejora urbana a un ritmo tal que la ciudad no pudo soportar su financiación. Su importe se ha calculado en 82,5 millones. Aunque la caracterización de unas obras como conexas a la exposición puede ser muy variable, se ha estimado que las que fueron exigidas por tal evento llegaron a 19,4 millones.

Cuarta. El Ayuntamiento pudo contar con un préstamo de 40 millones del Banco de Crédito Local para ejecutar las reformas merced a sus compromisos con la exposición. Fue concertado en 1929 y su amortización se inició en 1931.

Quinta. Los veinte años preparatorios del certamen fueron de una gran actividad constructiva. Los gastos totales de la exposición se han evaluado en

80,2 millones que, unidos a los 82,5 de las reformas urbanas, generaron una gran actividad económica, empleo e ingresos municipales. Estas inversiones se cortaron drásticamente tras 1929, con los consecuentes efectos económicos y sociales adversos.

Sexta. El Estado se apropió de las edificaciones de la Plaza de España el 11 de septiembre de 1936. El Ayuntamiento recibió en contraprestación un anticipo de 700.000 ptas. en 1930, sobre una subvención prometida de 16,5 millones que no fue efectiva, y 9,9 millones por el suelo edificado de la Plaza en 1948, que pueden interpretarse como un auxilio estatal para afrontar los efectos de una grave inundación sufrida por Sevilla ese año.

Séptima. El quebranto patrimonial por la concesión de suelo durante 75 años para la edificación de los pabellones internacionales es muy relativo. El Ayuntamiento recuperó prontamente tres de ellos y renunció a la reversión de otros cuatro en 1935, porque admitió que su cesión al Estado no le producía ningún perjuicio. Todos forman parte del patrimonio municipal en la actualidad, salvo el de Cuba, que fue vendido por el Ayuntamiento en 1989.

Octava. La amortización de los créditos contraídos para las reformas urbanas y subsidios a la exposición, unida a la depresión económica, a una deficiente administración y al aumento clientelar de la plantilla de obreros municipales y de sus salarios, provocaron que el Ayuntamiento fuera incapaz de afrontar sus deudas. La solución vino dada por la *Ley de Auxilio Económico* de 16 de noviembre de 1934, que incrementó la carga tributaria sobre los sevillanos, mediante unos recargos centesimales sobre las contribuciones de Utilidades, Urbana, Rústica e Industrial, a fin de saldar el préstamo de los 40 millones.

Novena. El coste de las obras ejecutadas por los órganos directivos de la exposición y recibidas por el Ayuntamiento se ha estimado en 36,1 millones, aunque hubo que derribar muchos pabellones e instalaciones por su construcción efímera. El principal legado ha sido la urbanización de su recinto, de 134 hectáreas, el Parque de María Luisa y sus edificios emblemáticos: Plaza de España, Plaza de América, Hotel Alfonso XIII, y Pabellón Sevilla. En un segundo y desigual nivel quedarían los doce pabellones permanentes internacionales. En conjunto constituyen una gran área verde y terciaria, muy usada y bien valorada por los sevillanos.

Décima. El Ayuntamiento se ahorró los gastos de mantenimiento y conservación del Parque de María Luisa y otros jardines hasta 1930, ya que corrieron a cargo de la exposición. Se han estimado en 4,3 millones.

Undécima. El Ayuntamiento destinó cuatro millones del *Presupuesto de Obras Conexas* a la edificación de hoteles, que podrían transformarse después en viviendas. Además, soportó un quebranto patrimonial estimado en 1,6 millones, por la venta de suelo a precio reducido para la construcción de los hoteles América Palace y Cristina. Finalizado el certamen, aproximadamente siete mil habitaciones se reconvirtieron en viviendas.

Duodécima. El Ayuntamiento amplió su suelo por valor de tres millones, merced a la adquisición de varias parcelas a cargo de una subvención municipal recibida por la exposición. Consistieron en una parte segregada de los Jardines de San Telmo y tres solares próximos a la Avenida de la Palmera.

Decimotercera. La imagen de la ciudad y el turismo se vieron promovidos y favorecidos por la exposición, desde sus orígenes a la actualidad, lo que ha constituido un gran beneficio que no es cuantificable.

BIBLIOGRAFÍA

- Lebón Fernández, C. (1976). *La Hacienda del municipio de Sevilla. (Evolución y crisis actual)*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Memoria de los proyectos de reorganización y saneamiento de la Hacienda municipal de Sevilla, que formula la Comisión creada por la Ley de 16 de noviembre de 1934.* (1935). Sevilla.
- Rodríguez Bernal, E. (1994). *Historia de la Exposición Ibero-Americana de Sevilla de 1929*. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla.
- (2008). Expansión y crisis de la Hacienda municipal de Sevilla, 1924-1936. En L. González Ruiz y J. M. Matés Barco (eds.). *La modernización económica de los Ayuntamientos: servicios públicos, finanzas y gobiernos municipales* (pp. 49-80). Jaén: Universidad de Jaén.